



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 116 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 025-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 406404-2012/GOB.REG-HVCA/GG, el Acta N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 080-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 08-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/aect, Informe N° 043-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/PFRDEPH, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", cuyo monto de inversión en el año 2012 es de S/. 1'000,005.00 (Un millón cinco y 00/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo establecer un sistema eficiente de recuperación del potencial productivo y manejo sostenible de los recursos forestales en los distritos de extrema pobreza del departamento de Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el Informe Técnico de consistencia elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Informe N° 08-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/aect), como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, de la revisión del citado POA con código SNIP N° 55118 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 116 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2012

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'000,005.00 (Un millón cinco y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Agricultura velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Paredó
GERENTE GENERAL REGIONAL

